

ANEXO 5

REGLAMENTO ESCOLAR Y PAUTAS CONVIVENCIALES PARA LA

MODALIDAD EDUCATIVA BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

El presente anexo al Manual de Convivencia del Colegio Mount Vernon se aplica durante la ejecución del plan escolar de regreso gradual, progresivo y seguro a las aulas presenciales. Entra en vigencia para toda la comunidad educativa a partir del día 19 de julio de 2021 y no invalida, revoca, anula ni exime a los miembros de la comunidad educativa de las normas, procesos y/o procedimientos ya establecidos previamente en cada uno de los capítulos, numerales, párrafos y anexos del Manual de Convivencia el cual sigue vigente con la actualización para el año lectivo 2021 y la Ley 1620 de 15 de marzo del 2013.

Las disposiciones que se adicionan al presente Manual de Convivencia, se mantendrán vigentes mientras exista la contingencia por el Covid-19, y no haya un manejo sanitario y controlado de dicha enfermedad, imponiendo a toda la sociedad medidas como el distanciamiento físico, los períodos de cuarentena y confinamiento, los protocolos de bioseguridad y todas las medidas encaminadas a proteger a la comunidad educativa del posible contagio.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES MOUNTVERNIANOS

1. Conocer los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio en el PLAN RGPS MVS 2021.
2. Contar con espacios propicios para el aprendizaje, la socialización, el consumo de alimentos y la recreación que cumplan con todas las normas y protocolos de bioseguridad.
3. Ser capacitados y formados en protocolos de autocuidado y bienestar común.
4. Que todos los miembros de la comunidad educativa a su cargo garanticen su bienestar y seguridad por medio del cumplimiento y seguimiento estricto de los protocolos de bioseguridad.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES MOUNTVERNIANOS

1. Cumplir con las acciones propias de AUTOCUIDADO en especial:
 - Portar y utilizar el kit de bioseguridad institucional (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, toalla, bolsas de papel para el tapabocas) correctamente durante los recorridos de las rutas escolares y permanencia en el Colegio.

- Adecuada y frecuente higiene de manos.
 - Mantener el distanciamiento físico (1mt. durante su estadía).
 - Al toser o estornudar hacerlo cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.
 - Reportar síntomas de Covid – 19 mediante la encuesta de estado de salud publicada en la página web institucional.
 - No asistir presencialmente en caso de presentar sintomatología o si algún miembro del núcleo familiar presenta síntomas.
2. Cumplir con TODOS los protocolos de bioseguridad establecidos en las diferentes áreas de la institución.
 3. Estar dispuesto a comportarse de conformidad con las normas establecidas en el Manual de Convivencia y los Protocolos de Bioseguridad.
 4. Ingresar a la institución de manera ordenada y adecuadamente, según lo definido y respetando los horarios establecidos por el Colegio y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
 5. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las orientaciones, prescripciones y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el Covid-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
 6. En caso de sentirse indispuesto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al docente con quien esté en clase o en cualquier actividad y dirigirse al lugar de aislamiento preventivo para ser valorado por la enfermera.
 7. Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que los docentes o las autoridades de la institución reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las directivas del colegio determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. Diligenciar el consentimiento informado y la ficha médica que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia en la Institución Educativa.
3. Reportar al colegio, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
4. Dotar a su hijo de todas las medidas de protección y de auto-cuidado que el colegio solicite.
5. Garantizar que sus hijos porten y hagan buen uso del kit de bioseguridad institucional.
6. Cumplir cabalmente con todas las medidas de autoprotección o de autocuidado, tanto para sí mismo, como para su hijo, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19.
7. Traer y recoger a sus hijos puntualmente y siguiendo los Protocolos de Bioseguridad establecidos.
8. Asegurarse de que sus hijos sigan los protocolos establecidos para el uso del transporte escolar.
9. Asegurarse de hacer seguimiento al estado de salud de sus hijos y familiares que compartan la misma vivienda, para no enviarlos en caso de presentar síntomas mencionados en los Protocolos de Bioseguridad.
10. Los padres de familia no podrán ingresar a las instalaciones del colegio durante la emergencia salvo alguna emergencia o sea citado por el colegio. Teniendo en cuenta los lineamientos de bioseguridad planteados por el Ministerio de Educación, las reuniones con padres de familia deben llevarse a cabo de manera virtual siempre que sea posible.
11. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del Covid-19 tener 60 o más años de edad, no asistir a las instalaciones del Colegio.
12. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y acatando todas las medidas de autocuidado requeridas para una protección integral.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes y compañeros de trabajo.

2. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los docentes y administrativos, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno requiera.
3. Mantener una actitud vigilante y de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos observen todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
4. En caso de padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, reportar inmediatamente la situación al Colegio, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
5. En caso de padecer alguna afección relacionada con el Covid-19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, mantener informado al jefe inmediato de su condición de salud y presentarle las debidas constancias de dichas atenciones, así como las incapacidades que le sean expedidas.
6. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes.
7. Solicitar a los estudiantes el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
8. Solicitar a los estudiantes hacer uso de los elementos de protección personal.
9. Hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o del uniforme, acatar las mismas y cumplir diligentemente con los lineamientos recibidos.

DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades nacionales, así como también definidas por el equipo directivo del colegio.
2. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
3. Mantener una actitud vigilante y de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos observen todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.

4. En caso de padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, reportar inmediatamente la situación al Colegio, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
5. En caso de padecer alguna afección relacionada con el Covid-19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, mantener informado al jefe inmediato de su condición de salud y presentarle las debidas constancias de dichas atenciones, así como las incapacidades que le sean expedidas.
6. En caso de presumir o de conocer que cualquier integrante de la comunidad educativa, presuntamente pueda estar contagiado con el Covid-19, informar inmediatamente de dicha situación a su jefe inmediato o a la persona designada por el Colegio, para cumplimiento y seguimiento de todas las estrategias de prevención del contagio con Covid-19.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

FALTAS LEVES

1. Uso inadecuado de elementos de protección personal.
2. Uso inadecuado de los recursos de desinfección y auto cuidado provistos por la institución.
3. No traer el kit de bioseguridad institucional.
4. Incumplir con las rutinas de desinfección, lavado de manos y normas de distanciamiento preventivo (1mts) establecidas en los diferentes espacios institucionales.
5. No diligenciar la encuesta de estado de salud comunidad mountverniana.
6. Desatención de las indicaciones y pautas de bioseguridad en el transporte escolar, formaciones, devocionales, aulas de clase, cafetería, recesos escolares o rutinas de entrada-salida.

FALTAS GRAVES

1. Realizar cualquier acto que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad educativa al quebrantar los protocolos de bioseguridad para sí mismo o para otros.
1. Incitar a realizar actos que atenten contra los protocolos de bioseguridad del colegio.

2. Incumplir de manera reiterativa las medidas de bioseguridad básicas incluyendo entre otras:
 - El uso inadecuado de elementos de protección personal, recursos de desinfección y elementos de autocuidado.
 - Rutinas de desinfección y lavado de manos
 - Distanciamiento preventivo (1 mts)
 - Desatención de las indicaciones y pautas de bioseguridad en el transporte escolar, formaciones, devocionales, aulas de clase, cafetería, recesos escolares o rutinas de entrada-salida.
3. Incumplir la directriz de dirigirse y permanecer en la zona de aislamiento Covid-19 cuando le sea solicitado por un adulto a cargo o si hay indicación médica.
4. Alterar, destruir o vandalizar de cualquier forma la señalización de bioseguridad del Colegio
5. Alterar, destruir o vandalizar de cualquier forma los recursos dispuestos para la desinfección y el lavado de manos.
6. Realizar comentarios discriminatorios, ofensivos o des obligantes sobre el estado de salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento físico establecido por el colegio, tomarse de la mano, compartir alimentos, hacer uso de los elementos de trabajo personal de otros compañeros, entrar en contacto con cualquier implemento personal de otro integrante de la comunidad educativa o llevar al colegio elementos no solicitados (juguetes, elementos deportivos, juegos electrónicos, etc.)
8. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
9. No reportar a los padres de familia o a los docentes cuando se sienta indispuerto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 grados centígrados o dificultad para respirar.
10. No informar a los docentes, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el Covid-19.

FALTAS MUY GRAVES

1. Negarse a utilizar los protocolos de bioseguridad (tapabocas, desinfección de manos y distanciamiento físico)
3. Incurrir deliberadamente en no mantener la distancia establecida en el protocolo de bioseguridad.
4. No suministrar oportunamente u ocultar información sobre el estado de salud propio o de su núcleo familiar y entorno cercano, o alterar comunicaciones entre el Colegio y las familias sobre ese tema.
5. Presentarse en el Colegio enfermo, o con síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria, gastrointestinal y/o cuadros febriles, o cuando el estudiante o algún miembro de su núcleo familiar inmediato los presente (hasta tanto se descarte por medio de un certificado médico el riesgo de contagio).

DEBIDO PROCESO CONVENCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES SEGÚN LA TIPIFICACIÓN DE FALTAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL DEBIDO PROCESO CONVENCIONAL

Para la aplicación de las medidas incluidas en el presente anexo, en todo momento, el Colegio observará el debido proceso, pero a la vez, un criterio de razonabilidad que le permita discernir la gravedad de la situación y las medidas que se deben tomar para su solución o corrección.

Todo esto se hará, atendiendo a la política de prevención de los riesgos y cuidado integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial, de los estudiantes.

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<p>1. A la primera falta leve se adelantará amonestación verbal y reporte en el observador del estudiante virtual.</p> <p>2. Comunicado escrito a los padres de familia – Cibercolegios.</p> <p>3. Reporte al Director de Grupo y reporte a Coordinación de Convivencia.</p>	<p>1. A la tercera falta leve reiterativa se convierte en falta grave y se expide boletín disciplinario (Cibercolegios). Se reporta y anexa al observador del estudiante virtual.</p> <p>2. A la primera falta grave se expide boletín disciplinario (Cibercolegios), se reporta y anexa al observador del estudiante virtual.</p>	<p>1. La segunda falta grave diferente o reiterativa se convierte en falta muy grave, se expide boletín disciplinario (Cibercolegios) y se remite el caso al Comité de Convivencia.</p> <p>2. A la primera falta muy grave se citará a los padres o acudientes a reunión en línea; se les informará de la situación del estudiante; firmando acta con remisión al Comité de convivencia quienes aplicarán el</p>

	Se citará a reunión en línea a los padres de familia o acudientes; se les informará el comportamiento y actitudes del estudiante, dejando acta escrita de la situación.	protocolo interinstitucional descrito en la Ruta Integral de Convivencia Escolar (Ley 1620).
--	---	--

CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS POSIBLES PARA FALTAS MUY GRAVES

1. Suspensión por uno o más días de las actividades escolares en modalidad educativa de alternancia.

PARÁGRAFO 1: Dependiendo la persona involucrada en el incumplimiento de lo prescrito en el presente anexo –estudiante, padre de familia, trabajador de la institución, visitante ocasional- la institución podrá aplicar lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia, en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, en el Contrato Individual de Trabajo, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquiera de los documentos institucionales, para sancionar o hacer que dicha persona, asuma las responsabilidades a las que haya lugar, por el incumplimiento de las presentes normas.

PARÁGRAFO 2: Siempre que el Colegio considere que algún integrante de la comunidad educativa o visitante, pueda correr riesgo él mismo en su salud o en su integridad por un posible contagio con el Covid-19 o generar un riesgo para la comunidad educativa, se abstendrá de permitir su ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa, ofreciéndole los medios o suministrando la información requerida, para que pueda cumplir ya sea con sus obligaciones como estudiante o padre de familia o como trabajador.

PARÁGRAFO 3: El colegio será muy diligente y exigente en el cumplimiento del distanciamiento físico, en especial con los estudiantes, puesto que el incumplimiento de dicha prescripción, puede generar riesgos graves de contagio.